

NO 0 0 5 6 11

Casablanca, 08 FEB 2013

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio Nº 3382 de fecha 13.11.2012, que adjudicó la obra "CONSTRUCCION DE VEREDAS VILLA COSTANERA, CALLE YUNGAY Y MATUCANA", a la empresa Alejandro Ordenes Mery EIRL, Rut. 76.214.464-6, financiado a través del programa PMU Sub-Programa Tradicional.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 3500 de fecha 26.11.2012, que aprueba contrato de obra.
- 3.- El Acta de Recepción Provisoria de fecha 06.02.2013.
- 4.- Lo informado por la Dirección de Obras.
- 5.- Las facultades que me confieren los arts. 2, 5, 6, 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- I.- Dispónese la devolución de retenciones del Proyecto, "CONSTRUCCION DE VEREDAS VILLA COSTANERA, CALLE YUNGAY Y MATUCANA", a la empresa Alejandro Ordenes Mery EIRL, Rut. 76.214.464-6, por la suma \$ 1.909.484.- IVA incluido.
- II.- Impútese el cumplimiento del presente decreto a la cuenta N° 21409 (25), retenciones a contratistas Construcción de Veredas Villa Costanera, Calle Yungay y Matucana, del presupuesto municipal vigente.



III.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

TERESA SAILMAS VEGA.

RODRIGO MARVINEZ ROCA

<u>Distribución:</u>

Alcaldía Obras (2) Jurídico